

EL MUNICIPIO

PERIODICO REPUBLICANO FEDERAL.

NÚM. 301.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
ALICANTE 4 re. al mes.—Fuera 14 re. trimestre, remitiendo
libranzas ó sellos á la Administración.—ULTRAMAR, y extran-
jero 30 re. trimestre.—Anuncios, suscripciones y comunicados á
precios convencionales.

Sábado 16 Noviembre 1872.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
Redacción y Administración
número 36, 910 MADRID.
Todas las reclamaciones y la correspondencia, deben dirigirse al
administrador y propietario D. ANTONIO GALDÓ Y LOPEZ.

AÑO II.

ALICANTE 16 NOVIEMBRE 1872.

Ciudadano director de EL MUNICIPIO.

El Comité local de esta ciudad ha recibido la siguiente circular de nuestros queridos correligionarios de la Coruña, suplicándonos su inserción para que llegue a conocimiento de todos los republicanos de esta provincia el angustioso estado á que han sido reducidas las familias de nuestros hermanos del Ferrol.

En su consecuencia y deseando este comité aliviar en lo posible el affictivo estado de los que se levantaron á protestar contra la monarquía extranjera, rogamos á V. se sirva abrir una suscripción en favor de ellos. Somos de V. con la más distinguida consideración correligionarios y amigos que le desean salud y república federal.

Por el Comité, Anselmo Gómez, secretario.

Hé aquí la circular del Comité de la Coruña.

Los últimos sucesos del Ferrol han dado por resultado la aflicción á las familias de los ciudadanos que hoy gimen en los calabozos esperando el tiránico fallo de los consejos de guerra, y cuyas penitencias tenemos obligación de aliviar como buenos hermanos.

El Arsenal cerrado de orden del gobierno, la persecución latente dentro y fuera del Ferrol, y los consejos de guerra funcionando, nos pinta el lamentable cuadro que á nosotros los buenos republicanos toca dulcificar en lo posible, las lágrimas de la madre, de la esposa, de los hijos de aquellos mártires, deben caer sobre nuestros corazones á impulsarnos hacia el republicano deber de fraternidad y caridad.

Este Comité ha hecho cuanto podía, y está dispuesto á hacer todo lo que esté á su alcance, pero es un deber suyo haceros partícipes de la inmensa satisfacción que se experimenta socorriendo á sus hermanos. El consuelo que llegue, al fondo de los calabozos y al rincón de la miseria donde yace el desvalido, es necesario que sea de todos los republicanos de España. Pidid, pues, ciudadano Presidente, á los correligionarios de esa Provincia para sus hermanos del Ferrol, y el producto de su generosidad podrá llenar en gran parte, ya que no del todo, las inmensas necesidades de las víctimas.

La Coruña ha hecho; pero son escasas sus fuerzas para tanto como resta que hacer. Contamos con que á la mayor brevedad nos remitireis cuanto hayas recogido, de lo que anticipadamente os damos las gracias en nombre de tanto afligido.

Os desean S. y R. F.—El Presidente, José Conde Garrido.—El Secretario, Gustavo Rodríguez Llames.

Coruña 6 Noviembre 1872.

Suscripción abierta á favor de nuestros correligionarios del Ferrol.

Rv.	
La Redacción de EL MUNICIPIO...	30
Juan Mas...	40
Roman Bono...	30
Manuel Lozano...	12
Gonzal Baeza...	10
Francisco Arques...	6
Guillermo Ribelles...	10
José Marciel...	26
Francisco García López...	30
Joaquín Hernández...	20
Pedro Blanch...	4
Vicente Navarro...	4
Anselmo Gómez...	10
Rafael Lledó...	4
Cristóbal Pérez...	4
Vicente Alcaráz...	4
Melchor Pérez...	4

CORRESPONDENCIA PENINSULAR.

Madrid 14 de Noviembre de 1872.

Muy Sr. mio: ayer, al fin, hizo el Sr. Pi nombre de la minoría republicana la declara-

ción por esta acordada de no hacer solidario á su partido de los proyectos financieros que discute el Congreso. El Sr. Pi hizo ayer uno de esos actos que mas caracterizan la diferencia que existe entre los nuevos y antiguos partidos, interpretando ante el país doctrinas y pareceres que no son los suyos, pero á los cuales rinde culto cuando son aceptados por la mayoría. Muchos no veían sino si el acto de abnegación de un hombre distinguido en favor de sus compañeros, los mas vieron en la energética palabra, en las severas censuras del dictador republicano el triunfo de esa escuela contra la cual tanto se han pronunciado eminentes republicanos que proclama la adopción del voto imperativo. Contrario es este principio á la constitución que lo condena absolutamente en su artículo 41, y no muy conforme tampoco al criterio de algunos republicanos franceses que protestaron la proclamación que dí hizo Victor Hugo con simpatías declaradas de otros españoles que llegaron hasta consignar en sus manifiestos la independencia de sus opiniones; pero es defendido acaloradamente por los mas avanzados políticos, lo han aceptado en sus representaciones los miembros de la Internacional, y las masas republicanas de París lo impusieron no ha mucho a sus candidatos.

Ciertamente hay una diferencia aparente entre el mandato imperativo dado por los electores y el que pueden imponer reuniones de otro género; pero nadie ha hecho distinciones entre uno y otro y no puede negarse que el objeto de los que siempre se han declarado contrarios al mandato imperativo era evitar que hubiera deliberaciones y acuerdos fuera de las Cortes con tanta validez como los de dentro han sido vencidos. Hoy, en pleno constitucionalismo, unos y otros representantes del país discuten y toman acuerdos fuera de las sesiones y aceptan mandatos que aunque sea voluntariamente les obligan á votar conforme a opiniones que no son las suyas. De los acuerdos de una reunión de diputados pesando sobre las votaciones de las Cortes a los que puedan temerse por los electores con el mismo objeto, no hay mas diferencia que el tiempo que tarde en descender un principio desde una academia á su adopción por el vulgo. Ha triunfado, pues, la escuela avanzada dentro de la minoría republicana, y lo que es mas, ha triunfado por completo, pues si una sola voz se ha levantado en son de protesta. Próxima a reunirse la Asamblea triunfará también en el a esa escuela? Quizá no haya un asunto bastante elevado para que puedan abrirse discusiones de principios, pues el proyecto de constitución parece que no se estudiará en esta reunión; pero si la ocasión presenta un momento oportuno la escuela completamente radical es mas que probable gane la batalla.

Difícil es en estos momentos pronunciar una palabra en juicio de nuestro estado político porque hay una agitación que desconcierta al más inflexible juez. To los partidos parecen como animados de un espíritu que no es eco de la calma y la prudencia, retratar sus esfuerzos y convulsiones es ya tarea bastante difícil para que intente penetrar en el porvenir que a cada uno le aguarda. En otros tiempos, el que pusilánime y demasiado indiferente buscaba las alabanzas de los gobernantes para do misse en la confianza de su actitud hacia los periódicos, afectos á la situación, preguntaba á los que formaban parte de ella y volvía tranquilo á su hogar. Hoy no puede leverse un periódico ministerial sin sentir el mismo temor, que tratan de desvanecer: sus artículos, sus noticias y principales esfuerzos por tranquilizar la opinión no consiguen sino hacer patente la existencia de conspiraciones y conflictos y así no faltan quienes se preguntan si efectivamente son necesarios á la vida de las ciudades días de prueba, y si es verdad que aun hay políticos que piensen como en tiempos de despotismo, que en esos días es cuando los gobiernos conquistan su mayor fuerza. De todos los artículos ninguno tan significativo como el publicado por *El Imparcial* sobre las esperanza y planes alfonsinos. No niega los trabajos de estos, antes bien el artículo parece expresamente escrito para los republicanos á quienes trata de decir tratar que los alfonsinos desean ver en armas para vencerlos e imponer luego su monarquía, y esta manera de razonar, más que otra cosa parece el anuncio de temores concebidos por el partido radical. «*La Igualdad*» ha dicho que todavía no existen partidas republicanas en Despeñaperros, los conservadores tratan de aumentar las proporciones del conflicto promovido por el cuerpo de artillería y por último el ex-general Contreras de cuya ausencia tantos comentarios se hicieron, estaría á estas horas detenido por las autoridades de Sevilla, si el gobierno no se hubiera apresurado á telegrafiar para que se le dejara en libertad. Si efectivamente hay propósitos de provocar cuestiones violentas, si en una ó en otra parte, arranca abajo, se piensa en hacer de España la última parodia de las repúblicas del Sur de América, preciso es que los buenos se aperciban, que recordemos todos cuanta sangre se ha derramado para escribir la fecha de Septiembre de 1868 y los altísimos deberes que la historia nos confia.

Resultando que esta conducta anómala e incomprensible fué como la chispa eléctrica que convocó y agitó al partido Republicano Federal y muy especialmente á los electores del distrito del Centro, que pretendían se exigiera la debida responsabilidad al ciudadano Cervera según manifestación en la reunión del 6 del corriente en el Círculo Republicano de esta capital;

Resultando que en esta misma reunión convocada por el Comité local se acordó el nombramiento de los inscritos ciudadanos para que sujetándose estrictamente á los principios de equidad y justicia compusieran el Jurado, que pronunciando su veredicto terminara esta cuestión que si pone bien de relieve las condiciones de moralidad que se necesitan para formar parte

del partido Republicano, es también un semillero de enemistades personales y luchas intestinas que favorecen poco al buen nombre del partido federal.

Resultando que el ciudadano Cervera ha disfrutado de todos los medios de defensa usando de su sacratísimo derecho en la noche del 8 del quinto y despose de oír las acusaciones formuladas por los ciudadanos Mas, Bono, García y Espinosa.

Considerando que por los más triviales principios de derecho es tribunal competente aquel á quien las partes se sometiesen espresa o tácitamente:

Considerando que el ciudadano Cervera expresó su asentimiento al tribunal nombrando, con palabras claras y espícitas en la noche del 8 del actual:

Considerando que al aceptar el ciudadano Cervera el puesto que los electores del distrito del Centro le señalaron, contrajo un compromiso exigible como sucede al mandatario respecto del mandante:

Considerando que los electores del distrito del Centro dieron sus votos al ciudadano Cervera para que en unión de sus compañeros trabajase en provecho de la República federal y nunca en beneficio de ninguna otra escuela ni partido:

Considerando que la conducta de este ciudadano no ha sido muy punible y desacertada no inspirándose en los consejos que en los casos graves debía haber recibido de sus comitentes y olvidándose completamente de la conveniencia política:

Considerando que su defensa está muy lejos de justificar la defeción que cometió abandonando á los dignos individuos de la minoría Republicana en la votación más trascendental, piedra angular en que descansa la Constitución de la Diputación provincial; en el nombramiento de la Comisión de actas:

Considerando que la bandera Republicana cobija siempre á los verdaderos amantes de la libertad y el derecho no admitiendo como sus defensores á los que impúdicamente faltan á sus compromisos.

Este Jurado después de un concienzudo y detenido examen:

FALLA que debe condenar y condena al ciudadano José Cervera Fischer con la inhabilitación absoluta temporal de todo cargo público en representación del partido Republicano Federal.

Pues así definitivamente juzgado lo mandan y firman.—Tomás García y Vizca.—Juan Fernández.—José Milego.—Antonio Dols.

¿Qué resulta, pues, de lo que dice el mismo Jurado? Que ha estado en constante y declarada oposición á mis compañeros. Ciento, muy cierto; y cómo no habrá de estarlo si mis compañeros—á excepción de los Sres. Gisbert y Crosart que estaban ausentes—la primera proposición que me presentaron, sosténendola con gran empeño el Sr. Linares, era que debía tomarse asiento en la Diputación el unionista Sr. Amat, suspendido gubernativamente y procesado por la Audiencia? Querían los señores del Jurado que yo aceptase y apoyase lo que creía una injusticia tan solo porque mis compañeros me la proponían? Eso no lo haré yo jamás. ¿Quién favorecía, señores del Jurado, en esta cuestión, no solo á partidos extranjeros, sino al enemigo mas encarnizado de la República federal como son los UNIONISTAS? ¿Quién estaba en el verdadero terreno de la República?

El mismo razonamiento pueden aplicar los señores del Jurado á la segunda de las proposiciones, en la que mis compañeros proponían la admisión como Diputado al jefe de los unionistas el Sr. D. Luis Campos, que á mas de suspenderse gubernativamente y procesado por la Audiencia? Querían los señores del Jurado que yo aceptase y apoyase lo que creía una injusticia tan solo porque mis compañeros me la proponían? Eso no lo haré yo jamás. ¿Quién favorecía, señores del Jurado, en esta cuestión, no solo á partidos extranjeros, sino al enemigo mas encarnizado de la República federal como son los UNIONISTAS? ¿Quién estaba en el verdadero terreno de la República?

En los puntos mencionados está explicado perfectamente el por qué yo no voté la candidatura que mis compañeros propusieron; porque en la veía un elemento que, aunque se llamaba republicano, me había demostrado, sin ningún género de duda, su decidida inclinación á favorecer los intereses reaccionarios de los unionistas, que patrocinaban dicha candidatura. ¿Se han perjudicado en algo los intereses republicanos por la mencionada votación? ¡No están aprobadas todas las actas de los republicanos! Pues si están aprobadas, ¿qué tiene que echarme en cara ese Jurado que se hace mella propio representante del partido? Es por ventura que siendo se han declarado graves cuatro actas de unionistas? En este caso, si crees que mi voto ha contribuido á ello, dejo que los unionistas me acriminen; pero no tiene un anatema en nombre de un partido que debe estar siempre en lucha abierta con todos los elementos reaccionarios, y máxima con el que se trate, que durante tantos años ha venido siendo el azote de todos los elementos liberales de la provincia.

Como solo tres fueron las cuestiones concretas

en las que se sentenció ni sol una sola de ellas quedó sin resolución en el Jurado en su totalidad, siendo ésta la única que quedó pendiente de que se diera la sentencia final. La sentencia final se dio el día 16 de Noviembre de 1872, y en ella se declaró que el Sr. D. Luis Campos no debía ser elegido Diputado al jefe de los unionistas, y que el Sr. D. Luis Campos no debía ser elegido Diputado al jefe de los unionistas.

que se trataron entre los individuos de la fracción republicana, resta tan solo que nos ocupemos de la última, que fué la de relaciones con el elemento radical.

En este punto yo sostuve, con la insistencia que me es propia y la astucia del buen republicano, que la dignidad del partido no se deben deprimir con un repugnante regateo, bien por agradecido a individuos que se aprecian en lo que deben: pero cuantos argumentos espuse, ayudado por otros compañeros, fueron inútiles. La idea, como las anteriores, ya venía preconcebida, no oponiéndose a mis razones mas que la siguiente objeción: *Es preciso que te convenzas que el hombre ha de ser egoista.* Egoísta! No es el egoísmo la base principal sobre la cual descansan la injusticia y la falsedad? ¿Cómo, pues puede un republicano conciliar el egoísmo con la santidad de nuestros más queridos principios de igualdad y fraternidad? Puedo, pues, decirse y sostenerse que con semejante conducta me haya hecho acreedor al anatema que con odio saña se me ha lanzado? Pues si los señores del Jurado así lo sienten y lo crean, yo diré muy alto y lo repetiré cien mil veces, que semejantes acusaciones, en vez de deprimirme, me enaltecen.

Ciudadanos: terminada la parte principal, ó sea el fundamento en que se ha apoyado el Jurado para condenarme, permítame dedicar cuatro líneas a las relaciones que deben existir entre un Diputado y sus electores, puesto que los señores del Jurado han hecho una confusión de las mismas.

Yo entiendo, y no creo entender mal, que entre un Diputado y sus electores existe el ineludible deber, en el primero, de defender, por cuantos medios estén a su alcance, los principios políticos que estos representan, y en los segundos el de dejarle en completa libertad de acción, si es que de sus actos ha de ser responsable.

Partiendo de esta base creo sin ningún género de duda que la conducta y los medios prácticos que se han de emplear para realizar los mencionados principios, son exclusivamente de la conciencia del Diputado, conciencia que está por encima no solo de los electores sino del partido, puesto que no hay partido, por respetable que sea, que por una conveniencia pueda obligar a nadie a cometer una indignidad. Este modo de pensar mío lo conocen cuantos me tratan pues a todos he manifestado siempre que si la política es el arte de engañarse los hombres y los

partidos los unos a los otros, yo no era ni político ni partidario; que era solo republicano federal.

Ahora bien, ya ha planteado en la Diputación provincial alguna cuestión de principios. Pues si las cuestiones de principios no se han tocado y solo lo que se ha hecho hasta hoy es cuestión de conducta, ¿en qué derecho se funda el Jurado para creerse con autoridad bastante para lanzar una condena? Si yo por delicadeza me he sometido, no le autoriza esto para estra limitarse a lo que no alcanza su poder.

Si el Jurado me hubiera manifestado simplemente como representante de mis electores, que no estaba conforme con la conducta que yo seguía, bien es lo que por decoro me corresponde: pero querer penetrar en el fondo de mi conciencia en una cuestión pura y exclusivamente de apreciación, eso es demasiado arbitrario y despótico para que un espíritu republicano lo autorice con su acatamiento.

En una palabra: mientras a mí no se me demande de un modo claro, terminante y satisfactorio, por qué se me impidió hacer los proyectos de reformas y economías; así como todas las anomalías de algunos de mis compañeros encaminadas a favorecer los intereses reaccionarios, yo creeré, por encima de todas las sentencias y acusaciones, que he obrado como buen republicano democrático federal.

José Cervera Flechero.

Alicante 14 Noviembre de 1872.

GACETILLAS

Una ofrenda. — Sabemos que nuestro particular amigo D. Francisco M. Orts, queriendo tomar una participación en la fiesta sacro-literaria que, como saben nuestros lectores, tendrá efecto en la noche del día 8 de Diciembre, en la parroquia de Santa María, remitirá dos magníficas piñas de flores de los mejores jardines de Valencia, para ser colocadas en el trono que al efecto se levantará en honor de la virgen, en el recinto donde tenga efecto aquel acto.

El Sr. Orts, que como saben nuestros lectores ha vivido muchos años entre nosotros y que a la generosidad de su carácter debe las simpatías de que goza en esta capital, no olvidando las muchas pruebas de amistad y cariño que le tienen dadas nuestros paisanos y comprendiendo

sin duda que en la solemnidad que se dispone deben tomar parte todas las personas que estiman el engrandecimiento de las letras, como profesor de instrucción pública, se cree obligado a tomar parte en la fiesta literaria de que nos ocupamos remitiendo esos ramos que embalsamarán la atmósfera de aquel recinto donde resonará la voz inspirada del poeta.

Mucho celebramos el pensamiento del señor Orts y mucho nos complacerá tambien dar cuenta a nuestros lectores de esos rasgos de generosa esplendidez que tan alto hablan de las personas que los llevan a efecto.

SECCION LOCAL.

ALCALDIA POPULAR DE ALICANTE.

Se señala el lunes 18 del corriente para proceder a la venta en pública si basta de una partida de 720 kilogramos aceite de oliva, y de nueve pellejos o corambos, en que aquél se halla contenido, procedente de un concurso declarado por el jurado, que señala el artículo 39 de la instrucción de consumos.

El remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales, el expresado día a las diez de la mañana a la voz de pregón, dividiéndose en nueve lotes, y en diez minutos de duración cada lote.

El precio de cada arroba "valenciana" será de 13 pesetas 50 céntimos, según tasación verificada por peritos; y no se admitirá postura que no cubra el tipo indicado.

Los pellejos se substarán también al precio de cinco pesetas uno.

Alicante 14 de Noviembre de 1872.—Francisco Heredia.

Habiéndose rescindido el contrato para la cobranza del repartimiento vecinal del pasado año económico, se señala un plazo de ocho días para el que quiera encargarse de dicha cobranza, pueda solicitarlo con arreglo a las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alicante 15 de Noviembre de 1872.—Francisco Heredia.

NOTA de lo recaudado en el dia de hoy en los fiestos que á continuacion se presan.

	Peset. Cént.
Göteta	67 20
San Anton	74 67
Muelle	00 00
San Francisco	84 14
Oficina Central	39 96
Depósito Administrativo	00 30
Partida de Bacarot	17 50
Id. de Condomina	25 00
Id. de Alcoraya	25 00

Alicante 15 de Noviembre de 1872.

ESTA SEMANA VIENDE SI ESTADIA TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy viernes.

La zarzuela en tres actos, *El Molinero de Suiza.*

Entrada general 4 reales; a las siete y media.

ULTIMA HORA

DESPACHO TELEGRÁFICO.

— Madrid 15.

El Rey continúa enfermo de dolores reumáticos.

En el Congreso se ha anunciado una interpelación sobre las relaciones entre el Estado y el alto y bajo clero.

Continúa en el Congreso la discusión del artículo primero del proyecto del Banco hipotecario.

En Bolsa: c. 27 30.

ALICANTE IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

Plaza del Progreso, núm. 5.

Continúan las diligencias para la instalación de la fábrica de gas.

SALIDA DE ALICANTE.